

ACTA DE ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN ABIERTA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. ANTECEDENTES.

- 1.1 Que el 16 de mayo de 2018, se dio inicio al proceso mediante invitación abierta y se publicó en la página web de la Lotería de Bogotá, el proyecto de pliego de condiciones.
- 1.2 Que el 23 de mayo de 2018, se dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.
- 1.3 Que el pliego de condiciones definitivo, fue publicado en la página web, el 24 de mayo de 2018.
- 1.4 Que el 5 de junio de 2018, se dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.
- 1.5 Que el 6 de junio de 2018 y de acuerdo a la información que quedó registrada en el acta de cierre y apertura de propuestas, se recibieron las siguientes ofertas:

Empresa	NIT	Radicado	Folios Original
QHSE Consulting Group Ltda	830.124.016-1	1-2018-878	37 FOLIOS
J & E QUALITY HEALTH SYSTEMS SAS	900.545.698-4	1-2018-879	67 FOLIOS
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA	800.247.308-6	1-2018-900	91 FOLIOS
ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A.	830.050.228-7	1-2018-895	79 FOLIOS
JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL SAS	830.002.115-9	1-2018-899	53 FOLIOS

- 1.6 Que el 12 de junio de 2018, fue necesario proferir la Adenda No. 1, dentro del proceso, con el fin de modificar el cronograma del mismo.
- 1.7 Que el 18 de junio de 2018, se publicó en la página web de la entidad el informe de resultados de la evaluación de las propuestas, el cual fue previamente coadyuvado por el Comité de Contratación de la Lotería de Bogotá.
- 1.8 Que no se recibieron observaciones al informe de resultados de la evaluación de las propuestas, en el término previsto para tal fin, esto es, el 19 de junio de 2018.
- 1.9 Que de acuerdo a lo anterior, la calificación definitiva de las propuestas es la que se enuncia a continuación:

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PROPUESTA ECONÓMICA	CERTIFICACIONES	TOTAL
QHSE Consulting Group Ltda.	500	450	50	1.000
Inerco Consultoria Colombia Ltda.	308	384	50	742

1.10 Que por lo expuesto y de conformidad con el numeral 3.7 del pliego de condiciones, el orden de elegibilidad de las propuestas, se estableció ordenando los proponentes puntuados en orden de mayor a menor.

1.11 Que en el citado numeral se dispuso que, en caso de que en el primer orden de elegibilidad establecido, se encuentre un solo proponente, esto es, no haya lugar a empate, la adjudicación se hará a favor de este.

Por lo expuesto y estando dentro del término establecido para tal efecto, se procede a realizar la adjudicación del presente proceso, a la firma QHSE CONSULTING GROUP LTDA. con NIT. 830.124.016-1, por valor de DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$17.064.600), incluido IVA., con un plazo de ejecución de seis meses.



MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
Jefe Unidad de Talento Humano

Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina – Secretario General 